

## Gilroy Registro de Comedero al Aire Libre Temporal en Propiedad Privada

La ciudad de Gilroy ha desarrollado un programa para permitir temporalmente que restaurantes y cafeterías operen al aire libre al lado de sus negocios. Para muchos restaurantes, esto puede incluir el uso de banquetas, pasillos o plazas circundantes. El programa tiene como objetivo ayudar a los restaurantes a reabrir de manera coherente con las directivas locales y estatales de salud y seguridad. Los restaurantes que tengan la intención de proporcionar asientos al aire libre deben implementar todos los criterios a continuación de inmediato y registrarse con la Ciudad a más tardar 10 días después de la apertura. Lea atentamente e inicialice junto a cada criterio que indique cumplimiento.

### GENERAL

\_\_\_\_\_ Las mesas temporales al aire libre finalizan el 31 de mayo de 2021 o 30 días después de que las órdenes del condado permitan cenas sin restricciones de distanciamiento, lo que ocurra antes.

\_\_\_\_\_ El solicitante deberá cumplir con todas las órdenes de salud aplicables del condado y del estado, incluidos los requisitos de distanciamiento y saneamiento para clientes y empleados. La información del condado se puede encontrar aquí <https://www.sccgov.org/sites/covid19/Pages/public-health-orders.aspx#explained>

\_\_\_\_\_ ¿Tiene el consentimiento del propietario / gerente/ administrador de la propiedad para tener mesas al aire libre?  
 Si    No

Nombre del propietario: \_\_\_\_\_

Numero de teléfono del propietario: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ ¿Sus asientos al aire libre afectan a un negocio al lado (es decir, se extienden frente a otra propiedad?)  
 Si    No

En caso afirmativo, ¿tiene el consentimiento de su propuesta del negocio y el propietario / gerente / administrador de la propiedad de al lado?

Si  No

Nombre del propietario del negocio de al lado: \_\_\_\_\_

Teléfono del propietario de negocio de al lado: \_\_\_\_\_

Nombre del propietario de la propiedad de al lado: \_\_\_\_\_

Teléfono del propietario de la propiedad de al lado: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Si se proporciona música al aire libre, será como música de fondo silenciada.

\_\_\_\_\_ En la mayor medida permitida por la ley, el PROPIETARIO defenderá, a través de un abogado aprobado por La Ciudad (cuya aprobación no se retendrá injustificadamente), indemnizará y eximirá a La Ciudad, sus funcionarios, representantes, agentes y empleados de cualquier demanda y daños, costos, honorarios, reclamos, demandas, causas de acción, pérdidas, responsabilidades y gastos, incluidos, entre otros, los honorarios de abogados, derivados o resultantes directa o indirectamente de cualquier acto u omisión del Propietario o los asistentes, empleados o agentes del Propietario, incluidos todos los reclamos relacionado con la lesión o muerte de cualquier persona o daños a cualquier propiedad .

## **DISEÑO Y CONFIGURACIÓN**

\_\_\_\_\_ Las entradas y salidas al negocio y el área de comedor al aire libre se mantendrán de acuerdo con los estándares del Código de Fuego, de Construcción y ADA.

\_\_\_\_\_ Las áreas de asientos al aire libre en las banquetas o pasillos deben mantener un camino de cuatro pies (4 ') de ancho y deben estar libres de objetos temporales o permanentes, incluidas sillas, mesas, postes de luz, hidrantes, árboles u otras barreras ocupadas. El área puede estar al lado de la banqueta si hay un espacio libre mínimo de dos pies (2 ') para la acera.

\_\_\_\_\_ Cumpla con todas las reglas y regulaciones requeridas por el Departamento Estatal de Control de Bebidas Alcohólicas. Solicite una autorización de abastecimiento temporal COVID-19 con el Departamento de Control de Bebidas Alcohólicas del Estado de California.

\_\_\_\_\_ Si se usan barreras perimetrales, la barrera generalmente debe ser accesorios temporales y móviles. Las barreras deben ser de un material duradero e idealmente reflejar el carácter arquitectónico del edificio. Se pueden usar pequeñas cajas de macetas, postes y cables o cercas estilo piquete para definir el límite del área de comedor al aire libre. Sin cercas de eslabones de cadena, alambradas o cercas de ciclón.

## **EQUIPMENT & MATERIALS**

\_\_\_\_\_ Los muebles del comedor al aire libre consistían de mesas y sillas móviles, macetas y macetas móviles y calentadores portátiles si se utilizan. Los muebles no deben estar atornillados o encadenados a la banqueta u otros accesorios permanentes, como las farolas.

\_\_\_\_\_ Los muebles de exterior deberán estar hechos de material seguro, resistente y duradero, e idealmente reflejarán el carácter arquitectónico del edificio. Los muebles deberán mantenerse en condiciones seguras y limpias en todo momento. Los muebles de exterior deben retirarse o asegurarse todas las noches.

\_\_\_\_\_ Se permiten lonas individuales u otros paraguas que no sean de vinilo. Los paraguas deben estar diseñados para uso comercial en exteriores y deben estar bien mantenidos. Los paraguas deberán mantener un espacio libre para no obstruir el flujo de peatones u obstruir las señales de tráfico o los semáforos. Cada paraguas puede incluir el nombre / logotipo del establecimiento de comidas, pero no debe incluir ninguna otra forma de publicidad o mensajes de productos.

\_\_\_\_\_ Toda la iluminación adicional deberá estar protegida para evitar el deslumbramiento de los peatones y el tráfico de vehículos.

## **MEDIDAS DE SEGURIDAD**

\_\_\_\_\_ El acceso a incendios (carreteras, caminos de entrada) y el suministro de agua (hidrantes) deben permanecer accesibles en todo momento. Mantenga un acceso claro a todas las salidas.

\_\_\_\_\_ El requisito mínimo de extintor de incendios debe ser una unidad portátil con clasificación 2A-10BC en dichos lugares, de modo que la distancia máxima de recorrido del piso no supere los 75 pies al extintor más cercano desde cualquier parte de las áreas de comedor al aire libre. Los extintores existentes que se encuentran a menos de 75 pies de las nuevas áreas de comedor son un método aprobado.

\_\_\_\_\_ Todas las cortinas, carpas, toldos y decoraciones exteriores deberán ser tratados con retardante de llama de acuerdo con el Código de Regulaciones de California, Título 19, Artículos 8 y 9, y el Capítulo 8 del Código de Bomberos de California de 2019.

\_\_\_\_\_ Las carpas deberán cumplir con los requisitos de resistencia al fuego del mariscal de bomberos del estado y contar con un sello de certificación SFM adjunto al material de la carpa. Se requiere un PERMISO DE TIENDA del Departamento de Bomberos para todas las carpas que excedan los 400 pies cuadrados de área.

\_\_\_\_\_ ¿Tendrá aparatos portátiles de calefacción a gas ubicados en su comedor temporal al aire libre?  Si  No

\_\_\_\_\_ Se prohíbe la preparación de alimentos al aire libre.

## **MANTENIMIENTO**

\_\_\_\_\_ El área de la banqueta y al lado del área de comedor al aire libre se limpiará con vapor o se lavará a presión al menos una vez al mes y en buen estado en todo momento.

\_\_\_\_\_ Trash

Los recipientes de basura se mantendrán limpios y la banqueta se mantendrá libre de escombros en todo momento.

Nombre de Negocio: \_\_\_\_\_

Dirección de Negocio: \_\_\_\_\_

Nombre de propietario (por favor escriba) \_\_\_\_\_

Numero de telefono: \_\_\_\_\_

Correo electronico: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Dentro de 10 días, envíe lo siguiente. Tome una foto o escanee documentos a [outdoordining@cityofgilroy.org](mailto:outdoordining@cityofgilroy.org)

\_\_\_\_\_ Una copia de los criterios anteriores con sus iniciales, firmada y fechada.

\_\_\_\_\_ Un plan de sitio o foto (s) que muestra el área de comedor al aire libre. El plano del sitio o las imágenes deben mostrar los frentes adyacentes de tiendas / edificios, incluidas las puertas. El plan del sitio o las imágenes deben proporcionar detalles suficientes para demostrar el cumplimiento de los criterios aplicables anteriores, incluido el camino despejado de cuatro pies de ancho y la ubicación de los muebles. Para ver ejemplos de planes de sitio, haga [clic aquí](#).

*Tenga en cuenta que la Ciudad se reserva el derecho de determinar caso por caso la idoneidad y adecuación del plan de asientos al aire libre solicitado por el restaurante. La Ciudad reconoce que cada situación y propiedad es única y estamos comprometidos a trabajar con nuestros restaurantes para encontrar soluciones que protejan la salud y la seguridad de todos los involucrados y cumplan con las leyes y órdenes aplicables. Para cualquier pregunta o inquietud, envíe un correo electrónico [outdoordining@cityofgilroy.org](mailto:outdoordining@cityofgilroy.org) o llame al (408)846-0451.*